



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE ASOCIACIONES

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11023685 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, **consta Registrado y Vigente la Persona Jurídica denominada ASOCIACION AGENCIA ADVENTISTA PARA EL DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES PERU**, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: ASOCIACIONES

ASIENTO: 1A DE LA FICHA N°4126 (CONSTITUCION)

PATRIMONIO: LA SUBVENCIÓN PERMANENTE Y PERIÓDICA QUE CONCEDE LA UNION INCAICA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA CON SEDE EN EL PERÚ; LAS SUBVENCIONES QUE OTORGA EL ESTADO, LAS DONACIONES (AS. 1A DE FICHA N°4126)

FINES: SEGUN SU ASIENTO DE CONSTITUCION: CUMPLIR CON LA DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE LOS ALIMENTOS, ROPA Y MEDICINA QUE PROPORCIONAN LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES; PRESTAR ATENCIÓN FILANTROPICA Y ASISTENCIA SOCIAL A LAS COLECTIVIDADES, DENTRO DE SUS POSIBILIDADES ECONÓMICAS, EN LOS ASPECTOS DE EDUCACIÓN, ALIMENTACIÓN Y VESTIDO, SALUD. PROGRAMAS DE DESARROLLO COMUNAL Y CASOS DE EMERGENCIA Y DESATRES SOCIALES.-(ASIENTO 1-A DE LA FICHA N° 4126) .

DURACIÓN: INDETERMINADA

DOMICILIO: LIMA

ÓRGANO DE GOBIERNO: JUNTA ADMINISTRATIVA PARA EL PERIODO DEL 31 DE JULIO 2020 AL 30 DE JULIO 2024

EN EL CONGRESO EXTRAORDINARIO DEL 22 DE JULIO DEL 2020, SE ACORDÓ:, conformado por:

<u>N° Cargo</u>	<u>Nombre</u>	<u>Nro. Doc</u>
1 PRESIDENTE	RONALD CHAVEZ IDROGO	DNI. 08153615
2 1ER VICEPDTE	JUAN FARI CHOQUE ORTEGA	DNI. 44282367
3 2DO VICEPDTE	DAVID JONATAN ECHEVARRIA MIRANDA	DNI. 09761622
4 SECRETARIO	PLINIO ROGELIO VERGARA SERRANO	DNI. 25500318
5 TESORERO	DAVID JOSIAS SÁNCHEZ LIMA	DNI. 43380417
6 VOCAL	HEBER ZACARIAS BENDEZU BENDEZU	DNI. 21569026
7 VOCAL	HEBER HAROLDO SAAVEDRA JIMÉNEZ	DNI. 16179627
8 VOCAL	BELINDA GOMEZ BARRIOS	DNI. 40021933

Así consta registrado en el Asiento A00168 de la Partida Registral N° 11023685

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PUBLICA DEL 29.11.1967 EXTENDIDA ANTE NOTARIO GASTON GARCIA RADA. (CONSTITUCION)

II. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
84063533
Solicitud N° 2022 - 42171
04/01/2022 17:29:20

ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
NINGUNO.

IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados: 2022-99999-18857 S/ 28.00
Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

Verificado y expedido por MARTINEZ LLANOS, PATRICIA DEL ROSARIO, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 13:52:20 horas del 13 de Enero del 2022.



DRA. PATRICIA DEL ROSARIO MARTINEZ LLANOS
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.